

Expediente: **584/15**

Carátula: **REMENTERIA HECTOR NICOLAS C/ PARADI JUAN CARLOS S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. I**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **05/06/2024 - 04:48**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

23347652059 - *REMENTERIA, HECTOR NICOLAS-ACTOR*

90000000000 - *PARADI, JUAN CARLOS-DEMANDADO*

24258432653 - *MARTINEZ, MIGUEL ANGEL-TERCERO*

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones C.J.C. I

ACTUACIONES N°: 584/15



H20441471216

JUICIO: REMENTERIA HECTOR NICOLAS c/ PARADI JUAN CARLOS s/ COBRO EJECUTIVO EXPTE: 584/15.-

//////// Informo a S.S. que: 1.- por decreto firme de fecha 15.06.2022 se ordenó "...I.- ...II.- Habiendo sido intimado el actor a presentar planilla de distribución de fondos en forma, conforme apartado IV de sentencia firme de fecha 26.08.2021, a la planilla presentada y a lo demás solicitado, resérvese para proveerse oportunamente, si correspondiere. III.- Atento a lo solicitado en punto 2 del petitorio del actor, notifíquese a los terceros acreedores embargantes preferentes de los juicios "MARTÍNEZ MIGUEL ÁNGEL VS. PARADI JUAN CARLOS S/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. 372/14", y "MARTÍNEZ MIGUEL ÁNGEL VS. PARADI JUAN CARLOS S/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. 523/14" y TOYOTA COMPAÑIA FINANCIERA ARGENTINA S.A. para que en el término de cinco días presenten planilla de liquidación de sus créditos. IV.- Notifíquese al actor a fin de que en el término de 48 hs indique domicilio real a donde notificar a Toyota Compañía Financiera S.A. IV.- ..."; 2.- Habiéndose notificado a Toyota Compañía Financiera Argentina S.A. mediante carta documento recibida en fecha 06.05.2024, sin que haya formulado presentación alguna; 3.- Que con fecha 18.10.2023 el letrado apoderado de Miguel Angel Martinez practicó planilla correspondiente a autos caratulados "MARTÍNEZ MIGUEL ÁNGEL VS. PARADI JUAN CARLOS S/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. 372/14", y "MARTÍNEZ MIGUEL ÁNGEL VS. PARADI JUAN CARLOS S/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. 523/14", de la que se corrió traslado al demandado y al actor en autos, sin que aún se haya pronunciado S.S.. 4.- Del informe del Registro Inmob de fecha 30.03.2017 surge que, sobre el Inmueble Matrícula Z 02247, en el Rubro 7, correspondiente a Otros derechos reales, gravámenes y restricciones, lucen inscriptos los siguientes gravámenes: Asiento 1.- Embargo Preventivo. Juicio: Martínez, Miguel Angel c/ Paradi, Juan Carlos s/ Cobro Ejecutivo. Expte N° 372/14. Juz. Doc y Loc Ila. Nom. Ctro Jud Concepción. Por la suma de \$ 26.217 más \$ 7.865.- por acrecidas. Oficio del 12.09.2014. Asiento 2.- Embargo Preventivo. Juicio: Toyota Compañía Financiera de Argentina S.A. c/ Paradi, Juan Carlos s/ Ejecución Prendaria. Expte N° 25.235. Juz de I° Inst en lo Civ. y Comercial N° 11. Por la suma de \$ 129.270,06 más \$ 38.000 por acrecidas. Oficio del 29.03.2016. Asiento 3.- Embargo Preventivo. Juicio. Remenetría Héctor Nicolás vs Paradi Juan Carlos s/ Cobro Ejecutivo. Expte N° 584/15. Juz. Civ. Doc. Y Loc. Ia. Nom. Ctro Judicial Concepción. Por la suma de \$ 304.932,74.- más \$ 60.986 pot acrecidas. Oficio del 01.09.2016. 5.- En tanto que,

respecto del inmueble Matrícula Z 02248, en el casillero correspondiente a Rubro 7, se observan anotados los siguientes gravámenes: Asiento 1.- Embargo Preventivo. Juicio: Martínez, Miguel Angel c/ Paradi, Juan Carlos s/ Cobro Ejecutivo. Expte N° 523/14. Juz. Doc y Loc IIIa. Nom. Ctro Jud Concepción. Por la suma de \$ 28.682.- más \$ 7.171.- por acrecidas. Oficio del 23.09.2014. Asiento 2.- Embargo Ejecutivo. Juicio: Rementería Héctor Nicolás c/ Paradi Juan Carlos s/ Cobro Ejecutivo. Expte N° 584/15. Juz. Doc. y Loc. Ia. Nom. Ctro Jud. Concepción. Por la suma de \$ 28.000.- más \$ 56.000.- por acrecidas. Oficio del 15.10.2015. Asiento 3.- Embargo Preventivo. Juicio: Toyota Compañía Financiera de Argentina S.A. c/ Paradi Juan carlos s/ Ejecución Prendaria. Expte N° 25235. Juz. Iera Inst, Civ y Com. Com. N° 11 del Depto. Jud. De San Isidro, Pcia. de Bs As. Por la suma de \$ 129.270,06.- más \$ 38.000.- por acrecidas. Oficio Ley 22172 del 29.03.2016.- 6.- Que con fecha 16.09.2020 ingresó oficio proveniente del Juzgado Civil y Comercial N° 11 de San Isidro, autos caratulados TOYOTA CIA ARGENTINA S.A. C/ PARADI, JUAN CARLOS s/ Ejecución Prendaria. Expte N° 25235. Juz. Iera Inst, Civ y Com. Com. N° 11 del Depto. Jud. De San Isidro, Pcia. de Bs As. que refiere que se ha ordenado librar el presente, a los fines de que tenga a bien transferir a la cuenta bancaria abierta en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Suc. Tribunales de San Isidro, cuenta judicial en pesos N° 822214/9; CBU: 01401369275099822214987, CUIT: 30-99913926-0, a nombre de estos autos, lo producido por la subasta, una liquidados los gastos de la misma, y satisfechos los créditos de los embargos trabados con anterioridad al de esta parte actora. Firmado por CAPALBO MARTA MONICA JUEZ, agregándose copia digitalizada del mismo al presente informe. 7.- Asimismo informo que en el punto IV de sentencia firme de fecha 13.08.2021 se ordena: "INTIMAR AL ACTOR a fin de que, en el término de 10 días presente proyecto de distribución de fondos en forma, según se considera". 8.- Informo además que los autos caratulados MARTINEZ MIGUEL ANGEL VS. PARADI JUAN C. Y CRISTIAN A. PARADI S.H. S/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N° 372/14 se encuentran archivados en el paquete 294 del año 2023. Secretaría..-

CONCEPCIÓN, 04 de junio de 2024.-

I.- Téngase presente lo informado por el Actuario. II- A la planilla practicada en fecha 18.10.2023 por el letrado apoderado de Miguel Angel Martinez, córrase vista al Cuerpo de Contadores del Fuero Civil, a fin de que se expidan sobre las mismas, teniéndose en cuenta la sentencia recaída en fecha 10.03.2016 en autos caratulados MARTINEZ MIGUEL ANGEL VS. PARADI JUAN C. Y CRISTIAN A. PARADI S.H. S/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N° 372/14. y sentencia de fecha 02.07.2015 en autos caratulados MARTINEZ MIGUEL ANGEL VS. PARADI JUAN C. Y CRISTIAN A. PARADI S.H. S/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N° 523/14., y pagos a cuenta de honorarios regulados al Dr. Alejandro Robles, debiéndose consultar tales autos en el SAE. Previo, estando archivados los autos MARTINEZ MIGUEL ANGEL VS. PARADI JUAN C. Y CRISTIAN A. PARADI S.H. S/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N° 372/14. en el paquete 294 del año 2023, líbrese oficio a la Oficina de Archivos a fin de que tenga a bien remitir los mismos, debiendo diligenciarse el oficio libre de derecho. III.- No habiendo el acreedor embargante preferente TOYOTA COMPAÑIA FINANCIERA ARGENTINA S.A., practicado planilla actualizada correspondiente a los autos Ejecución Prendaria. Expte N° 25235. Juz. Iera Inst, Civ y Com. Com. N° 11 del Depto. Jud. De San Isidro, Pcia. de Bs As., reparándose que el informe del Registro Inmobiliario obrante a fs 361/2/3/4 del expediente físico data de fecha 30.03.2017, a los efectos de incluir sumas reclamadas en tales autos en el proyecto de distribución a presentar oportunamente por el actor, líbrese oficio al Registro Inmobiliario de la Pcia. de Tucumán, a fin de que remita en el término de 5 días, informe de dominio y gravámenes de los inmuebles Matriculas Z 02247 y Z 02248, debiendo diligenciar el oficio el actor. IV.- Notifíquese a TOYOTA COMPAÑIA FINANCIERA ARGENTINA S.A. por carta documento a cargo del actor (art. 200 NCPCCCT).-

Actuación firmada en fecha 04/06/2024

Certificado digital:
CN=SANCHEZ Lorena Edith, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27302998502

Certificado digital:
CN=MOCKUS Ivana Jacqueline Elizabeth, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27167354179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.